

EXP-UNC:0059408/2012

VISTO:

La conformación del Comité Evaluador del Ciclo Inicial para carrera docente en esta Facultad, aprobado en sesión del 10 de diciembre de 2012, RHCD 454/12; y

CONSIDERANDO:

Que se advirtió que las alumnas Florencia Ayelén Boto y Julieta Altube, designadas como primer y segundo suplente del Comité no cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 9º de la Ord. HCS 06/08, ya que no cuentan con al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de las materias aprobadas de su carrera al momento de su designación;

Que ante esta situación se solicitaron otras propuestas de alumnos que cumplan con lo establecido en la correspondiente reglamentación;

Que se verificó con Despacho de Alumnos que los estudiantes propuestos cumplan con el porcentaje de materias exigido, adjuntándose los respectivos comprobantes a fs. 240 y 241;

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar la RHCD 454/12 con los alumnos que se detallan, para que éstos integren el Comité Evaluador del Ciclo Inicial que analizará los méritos académicos y la actividad docente de profesores cuya designación por concurso vence en el período comprendido entre el 01/03/13 y el 31/10/13, en lugar de los indicados en la mencionada RHCD 454/12:

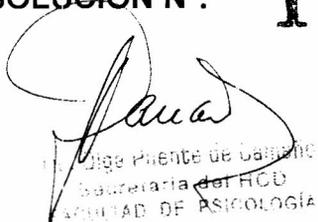
- **Titular:** Carina Andrea Arias
- **1º Suplente:** Erika Constanza Marchesi
- **2º Suplente:** Lucas Manuel Clavero

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, elévese para su aprobación al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº:

1



Jorge Priente de Casarino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA